



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país a raíz de la epidemia por coronavirus.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de contribuir para evitar que los vecinos salgan de sus viviendas y así puedan cumplir con los protocolos de prevención de contagio y propagación de esta enfermedad, resulta razonable extender las licencias de conducir que deban ser renovadas ante esta Municipalidad hasta tanto estas circunstancias excepcionales de emergencia sanitaria hayan sido sorteadas.

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1186

Artículo 1°: PRORRÓGANSE las licencias de conducir vencidas y/o a vencerse en el periodo comprendido entre los días 16 de marzo y 29 de abril de 2020, hasta el día 30 de abril de 2020.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 20 días del mes de marzo de 2020.-


Ana Mabel Altamirano
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


NICOLAS ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Silvina González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Lic. Vanesa Sartori
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS